

D. Alejandro Carrasco Pardo, con D.N.I. núm. 00845360-H, representante legal de la empresa Terra Sol Gestión Inmobiliaria S.L., propietaria de una de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial SR-10, de Umbrete,

DECLARO:

1º.- Que la empresa que represento adquirió a D. Luis Babiano Núñez su parcela de terreno incluida en el PP SR-10, antes de la aprobación inicial del mismo, pero cuando ya estaba redactado el documento técnico correspondiente.

2º.- Que en todo momento he estado informado por el Ayuntamiento de Umbrete de la tramitación del correspondiente expediente núm. 5/2006, para la aprobación del citado Plan Parcial, elaborado por el Arquitecto D. José Mañas López, que ha sido aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía núm. 537/2006, de 14 de agosto.

En Umbrete, a 12 de febrero de 2007.

Fdo.: Alejandro Carrasco Pardo.

Ante mí, el Secretario

SECRETARÍA

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
(SEVILLA)**

D. J. Manuel Torres Alfonso, propietario de una de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial SR-10, de Umbrete,

DECLARO:

Que en todo momento he estado informado por el Ayuntamiento de Umbrete de la tramitación del correspondiente expediente núm. 5/2006, habiendo participado en las reuniones preparatorias para la redacción del documento técnico de este Plan Parcial, elaborado por el Arquitecto D. José Mañas López, que ha sido aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía núm. 537/2006, de 14 de agosto.

En Umbrete, a 25 de enero de 2007.



Fdo.: J. Manuel Torres Alfonso

Ante mí, el Secretario

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
(SEVILLA)**